



Salta, 22 DIC 2015

RES. DECECO N° 1251.15

Expte. N° 7201/15

VISTO:

La Nota presentada a fs. 1 por la Cra. Graciela Elizabeth Abán, Profesora de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para participar del "Taller sobre Metodologías para el desarrollo de una Revisión entre Pares", organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo que se realizará en la provincia de Buenos Aires, los días 03 y 04 de Diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

El Informe emitido por el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 5 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Cra. Abán, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 50.-3.- del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes a la Cra. GRACIELA ELIZABETH ABÁN, D.N.I. N° 14.489.916, por haber participado del "Taller sobre Metodologías para el desarrollo de una Revisión entre Pares", organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo que se realizó en la provincia de Buenos Aires, de los días 03 y 04 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. Art. 50.-3.- del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A/M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa